



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 3 DE EIVISSA

**11683**

*Procedimiento ordinario 37/2011*

D<sup>a</sup> . VANESA PRIETO LÓPEZ, Letrada de la Administración de Justicia, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N .3 de IBIZA/EIVISSA, por el presente,

### ANUNCIO:

En el presente procedimiento de Juicio Ordinario seguido a instancia de IDR FINANCE IRELAND II LIMITED frente a J.Y S. VISION CLUB DE VIAJES EIVISSA, S.A. y D<sup>a</sup>. ANTONIA ARABI SERRA se ha dictado sentencia , cuyo tenor literal es el siguiente:

### FALLO

ESTIMO la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunal Sra. Viñas Bastida en nombre y representación de IDR FINANCE IRELAND II LIMITED, contra J y S VISION CLUB DE VIAJES EIVISSA , SA y ANTONIA ARABI SERRA y, en consecuencia , CONDENO a las demandadas solidariamente a abonar a la actora la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON TREINTA Y OCHO EUROS (7.566'38 euros), más los intereses legales correspondientes, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, contra la que cabe formular al recurso de apelación conforme a lo previsto por el artículo 455 LEC , a interponer con a reglo a lo dispuesto en los artículos 458 y ss . de la Ley de Enjuiciamiento Civil , previa consignación del deposito preceptivo para récurrir en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose el demandado J.Y S. VISION CLUB DE VIAJES EIVISSA, S.A., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

IBIZA/EIVISSA a veintitrés de Enero de dos mil diecisiete.

**LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,**

